RESOLUCIÓN DNCP Nº 4034 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 PARA LA *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HELP DESK A LA DNCP"*, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – ID 336867.

Asunción, 17 de noviembre de 2017

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 336867, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 1.614/14,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación (y Adendas), así como los demás documentos sustanciales y formales inherentes a dicho procedimiento de contratación; a fin de determinar la oferta que cumpla con todos los requisitos solicitados y resulte la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el *Informe de Evaluación Nº 34/2017* de fecha 13 de noviembre de 2017, realizando una recomendación de adjudicación, en base a los lineamientos del Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2.051/03, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1.614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 23/2017 para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HELP DESK A LA DNCP",*** a la firma **ITCS S.A.** con RUC N° 80046953-4, por un monto total de Gs. 92.400.000 (guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes; y así, obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL